SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 5 minutos.)

-La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se complace en recibir al señor Intendente de Rocha, señor Artigas Barrios, y a sus asesores: el ingeniero Graña y el arquitecto Olivera.

Como ustedes saben, la Comisión tiene a estudio un proyecto de ley por el cual se desafecta del patrimonio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha y se lo afecta al Instituto Nacional de Colonización. A sugerencia de varios miembros de la Comisión se resolvió convocar a las autoridades de la Intendencia de ese departamento para conocer su parecer, por lo que les agradecemos mucho que nos acompañen en esta sesión. Sabemos que han traído una presentación en Power Point.

SEÑOR BARRIOS.- Queremos agradecer la oportunidad que nos dan para opinar sobre los temas del departamento, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones sobre diferentes asuntos; casi todos los miembros de la Comisión han participado de reuniones en las que hemos informado respecto a la política que en materia de ordenamiento territorial -vinculado este al desarrollo y a la promoción de la actividad económica- viene llevando adelante el Gobierno Departamental de Rocha desde el período pasado.

Desde antes de asumir consideramos que, a pesar de ser uno de los menos desarrollados, el turismo en Rocha tiene un gran potencial. Hay otras actividades que se han desarrollado mucho más y que hoy están floreciendo como, por ejemplo, la agricultura. Antes el único cultivo que existía en Rocha era el arroz, pero hoy hay rubros como la soja, el sorgo y el trigo, que alcanzan las 25.000 hectáreas en producción. A su vez, se ha intensificado mucho la producción ganadera, porque de los 180.000 terneros que se producen aproximadamente, en Rocha se engordaban y salían 40.000 o 50.000, mientras que hoy salen 150.000. Es decir que se está produciendo una transformación muy importante en los sectores productivos. También tenemos la nueva actividad del cultivo de olivos, que genera muchísima mano de obra y a la que debemos asignar su debida importancia. En general, en virtud de las condiciones económicas, del mercado y de las políticas nacionales, esas son actividades que van desarrollándose, y lo que hace el gobierno departamental es, sobre todo, ofrecer la infraestructura necesaria, por ejemplo, en caminería.

Como decía, pensamos que la actividad turística es la que tiene el mayor potencial de crecimiento; aclaro que no estamos diciendo que vaya a ser más importante que las otras, pero entendemos que la explotación en ese sector es muy baja y fundamentalmente se desarrolla en la costa. En cuanto a la política a llevar adelante, llegamos a la conclusión de que, primero, debíamos tratar que aquellas áreas que así lo ameriten sean mantenidas como reserva, es decir, hacer una combinación, manteniendo las áreas naturales y las reservas, y convirtiendo en recursos para el departamento otros lugares donde podrían desarrollarse actividades turísticas que generen trabajo para los pobladores e ingresos fiscales para la Intendencia del departamento. Nos parece que esas son las dos puntas que tenemos que atender: mejorar la ocupación y también los ingresos, que de pronto podríamos obtener de quienes tienen recursos como para utilizar -aunque el costo sea alto- bienes en cierto modo exclusivos, para volcarlos a fin de colaborar con quienes no tienen esa posibilidad. En ese aspecto, en nuestro departamento vamos de un extremo al otro: tenemos lugares de esparcimiento en gran parte de la costa en donde las condiciones de vida y los servicios prestados son buenos, pero hay pequeñas localidades -como sucede en todo el país- en donde falta absolutamente todo.

En esa línea promovimos la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Cabo Polonio, la Laguna de Rocha y la Laguna Garzón; en este último caso, la propuesta está en trámite. En las directrices de ordenamiento departamental hemos incluido a la Laguna de Castillos y su entorno con la intención de incorporarla también al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, pero antes que nada declarándola área protegida, porque consideramos que es de los lugares que deben mantenerse.

Simultáneamente, hemos promovido el desarrollo inmobiliario en la zona comprendida entre la Laguna Garzón y la Laguna de Rocha con un éxito relativo, fundamentalmente por las dificultades habidas para obtener autorizaciones ambientales para los proyectos. Uno solo que ha sido autorizado nos genera -desde el punto de vista de las ventajas fiscales que a veces implica este tipo de iniciativas- ingresos significativos por concepto de Contribución Inmobiliaria, que se equiparan a lo que percibimos en otras localidades importantes del Departamento como, por ejemplo, Lascano y Castillos. Podríamos citar dos o tres casos más, respetando absolutamente la conservación porque, como explicamos en otras oportunidades, en el primer plan que se aprobó y en el segundo -que está elaborado, en etapa de ponerlo de manifiesto y realizar las correspondientes audiencias, y que cubre el área entre la Laguna de Rocha y las costas cercanas a Aguas Dulces- establecimos topes y condiciones al área a urbanizar, así como muy bajas autorizaciones de ocupación y utilización del suelo. Esto se suma a otros lineamientos en los que no vamos a ingresar, pero que siempre pretenden cuidar el equilibrio entre la conservación del recurso natural y su aprovechamiento desde el punto de vista económico.

Es en ese entorno que debemos hablar de este caso concreto, porque si lo miráramos aisladamente no estaríamos viendo el conjunto de áreas que destinamos a la conservación. En realidad, en los planes que hemos venido elaborando siempre ha estado presente la posible creación de un polo turístico importante de baja ocupación y de alta calidad, logrando que se mantengan sus características en lo posible. Desde luego, en todo lugar donde interviene el hombre las cosas cambian -no hay ninguna duda de que es así- pero tenemos que tratar de que incida lo menos posible y en sentido positivo. Si bien puede haber cambios negativos, debemos tratar de que también los haya positivos.

Pensamos que conservando un porcentaje relativamente importante de ese predio, la parte que se destinaría a parque estaría contigua a Aguas Dulces. Allí no correspondería fraccionar porque la Intendencia tiene otras tierras fraccionables en Aguas Dulces, pues el Instituto ya vendió tierras al norte de esa localidad, que seguramente serán urbanizadas. Entendemos que lo que quede de este predio debe ser destinado exclusivamente a parque y combinado con el corredor que se propone para unir Aguas Dulces y Valizas -se va a apreciar mejor en las imágenes- integrándose así a un área natural muy interesante de bañados -junto a la Laguna Briozzo y al monte natural- que es un espacio público.

El área contigua a Barra de Valizas debería utilizarse para ampliar dicho balneario, porque hay una demanda muy fuerte que lleva a que permanentemente se esté ocupando. A pesar que esto sucede de a poquito, se va avanzando. Creo que de esta manera, dentro de 10, 20 o 30 años se van a juntar los asentamientos de Aguas Dulces y de Valizas. Nosotros vivimos peleando con ese tema, y cuando nos enteramos a tiempo de que se está construyendo algo, mandamos demoler, pero a veces ya hay una familia que reside allí y se complica la situación. Lo ideal es darle una solución a la gente que hace mucho tiempo que está ahí, ofreciéndole la venta de un predio. No creo en los asentamientos indiscriminados para todo el mundo porque, en definitiva, las personas armarían la rueda y se asentarían en esos lugares para que después se les ofrezca una solución. Es distinta la situación del que hace años que está, a quien habrá que considerarlo.

Dentro de la idea que teníamos en cuanto a que el área podría ser un centro donde desarrollar un emprendimiento turístico de importancia, surge este planteo de transferirle el predio al Instituto Nacional de Colonización. Ya hemos conversado con el Instituto para plantearle estas mismas cosas y sabemos que lo que se haga allí tendrá que estar ajustado a las normas de ordenamiento que establezca la Intendencia Departamental, en acuerdo con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y con la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Creemos -desde luego esto lo planteamos al Instituto y lo reiteraremos en la etapa pertinente, cuando corresponda dictar resoluciones al respecto- que no se debe hacer un fraccionamiento tradicional, ni tampoco dividir el predio en chacritas de 5 hectáreas. Pensamos que quizás allí haya que promover dos o tres emprendimientos importantes, alrededor de los cuales pueda desarrollarse algún tipo de urbanización muy liviana, de baja densidad y, desde luego, de calidad. Sin ninguna duda, eso puede promover una actividad económica importante, con la consiguiente generación de trabajo para la gente de Castillos, que es uno lo de los lugares donde tenemos mayor desocupación.

Dentro del panorama general del departamento, seguimos manteniendo una cantidad de áreas intocadas, algunas que están controladas y otras que venimos recuperando lentamente -tal vez en el transcurso de años- como es el caso de Cabo Polonio, para tratar de ordenarlo. Además, la política de ir ordenando Punta del Diablo se inició hace tres períodos de gobierno, por lo que estuvo a cargo tanto del Partido Colorado, como del Partido Nacional y el Frente Amplio.

Por supuesto que en toda zona que tengamos en esas condiciones, se corre el riesgo de que nos suceda lo que aconteció en Cabo Polonio, aunque ahora se ha detenido, fundamentalmente porque es fácil de cuidar, ya que alcanza con tres porteros. Sin embargo, los lugares grandes son mucho más difíciles de cuidar. Tampoco queremos que suceda lo ocurrido en Barra de Valizas, aunque luego se ordenó y hoy tiene un atractivo muy especial y es objeto de una demanda muy grande por sus características. Mucho peor es lo que sucedió en Aguas Dulces, que no resulta atractivo; se trata de un balneario que no crece, no se desarrolla y, sin ninguna duda, eso se debe a la ocupación de la costa. Allí el mar se ha llevado tres filas de casas y sigue avanzando, y para defenderlas se ponen palos, piedras, etcétera, ya que quien construyó una casa, obviamente, la quiere defender. Esa situación estaba avanzando hacia el lado de este padrón, en el área que nosotros planteamos que debería quedar para la Intendencia, justamente porque esa sería la forma de establecer un límite para que no se siga adelante. Ciertamente, revertir la situación de Aguas Dulces es mucho más difícil que resolver la de Punta del Diablo, porque hay muchas más viviendas y la construcción sobre la playa es mucho más abigarrada.

Esta exposición tuvo la intención de introducir el tema y ahora pediría autorización al señor Presidente para que el ingeniero Graña y el arquitecto Olivera puedan informar con respecto a los planes que tenemos.

SEÑOR OLIVERA.- Como de costumbre, el Intendente abundó en la información que traíamos y simplemente vamos a hacer un repaso, no tanto de los conceptos que teníamos preparados -porque él ha sido bastante claro al respecto- sino de los marcos normativos que ya tenemos y que estamos generando en la Intendencia, a los efectos de dar garantías. Esta no es una postura liviana ni antojadiza, sino que está en el marco de lo que se está elaborando en la propia Intendencia. Obviamente, el primer marco normativo es la ordenanza costera, que fue aprobada en el año 2003 y que ha sido aplicada a rajatabla en las dos administraciones anteriores. Justamente, con respecto a los cuatro sectores en los que la ordenanza costera divide la costa de Rocha, ya se aprobó el instrumento del sector 1, Las Lagunas, y se encuentra en etapa de puesta de manifiesto el sector 2, denominado Los Cabos. Este fue el instrumento, que se transformó en el Decreto Nº 1/2011, que es el Plan Local de Ordenamiento Territorial Lagunas Costeras y que abarca todo el tramo que va desde la Laguna Garzón hasta la Laguna de Rocha.

El Plan Local de Ordenamiento Territorial Los Cabos, que es el segundo sector, está en la etapa de puesta de manifiesto y, como dije, está formulado. Es en este sector que se encuentra el padrón Nº 1645. También formulamos las directrices departamentales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, que dan el marco general para la planificación del desarrollo de todo el departamento; se trata de un marco normativo que engloba a toda la superficie del departamento, en la que obviamente se encuentra el sector costero que hoy nos convoca.

En esas directrices se establecieron asuntos estratégicos para el departamento, entre los que se destaca -está señalado con rojo- el punto 7, que habla del uso, ocupación, dominio del suelo y sostenibilidad de la costa atlántica y ambientes asociados, incluidos los fraccionamientos, la ocupación irregular, la ocupación de la faja de defensa costera, infraestructuras, equipamientos, etcétera. Este es un asunto estratégico para el departamento; está enumerado dentro de los doce asuntos identificados, y para ello se establecieron lo que son las líneas estratégicas.

Referido a ese punto 7, las líneas estratégicas se desglosaron en una serie de acciones a realizar, entre las que se encuentran la delimitación y promoción de áreas con diferentes modalidades de uso y ocupación del suelo en la zona costera, la adecuación de la red vial existente, la consolidación de medidas tendientes a revertir los fraccionamientos costeros antiguos no consolidados, la continuación del proceso de reversión de los asentamientos irregulares a que hacía referencia el Intendente -como es el caso de Barra de Valizas, Aguas Dulces, Cabo Polonio y Punta del Diablo- la

liberación y recuperación de espacios de suelo fiscal ocupados por diversos organismos del Estado, la continuación de la aplicación de medidas que garanticen el acceso y uso público de las playas del departamento, y la aplicación de acciones de protección de la costa en los diferentes ambientes, como dunas, cañadas, etcétera.

Este plano es una síntesis del instrumento que recién citamos, que es el Plan Local Los Cabos. La punta que está en color rojo es La Paloma, el área verde intenso es el polígono del área protegida de la Laguna de Rocha, el otro verde intenso que se encuentra a la derecha es el área protegida de Cabo Polonio y la mancha de arriba es la Laguna Castillos. El padrón Nº 1645 es el que indica la flecha, que va desde el balneario Barra de Valizas hasta Aguas Dulces.

El siguiente plano indica las diferentes disposiciones referidas a infraestructura y a desarrollo de los fraccionamientos, qué áreas se van alentar y cuáles a desalentar y, entre otras cosas, aparece la localización del futuro puerto de aguas profundas que la Intendencia, en este instrumento, planea acompañar con un área de uso logístico industrial al noreste de la ciudad de Rocha. En fin, todas las disposiciones de ese instrumento están resumidas acá.

Referido específicamente al padrón Nº 1645, se indica el área total, que involucra 810 hectáreas 7.370 metros cuadrados, que comprenden desde el límite noreste con el balneario Barra de Valizas, hasta el límite suroeste con el balneario Aguas Dulces, con el pequeño detalle que Aguas Dulces se desarrolla a lo largo de la costa e ingresa en ese padrón. Más adelante veremos algunas imágenes.

La propuesta que hemos defendido y tratamos de defender incluye áreas anexas a ambos fraccionamientos para destinarlas a parque -probablemente pocos fraccionamientos o ciudades tienen un área destinada al uso público tan generosa como la que estamos planteando- y una conexión entre ambos predios o balnearios que es esta faja de 100 metros de ancho que une a los dos sectores. Para los emprendimientos de que hablaba el Intendente o los desarrollos que estamos pensando que pueden darse en esta zona, se prevé un área resultante de 470 hectáreas. Esa superficie perfectamente permitiría el desarrollo de proyectos de alta calidad y baja intensidad, como estamos planteando para varios sectores de la costa. En color morado se puede apreciar el avance del balneario Aguas Dulces sobre el padrón Nº 1645.

Se ha defendido con mucho ardor que se destine ese padrón a un área de parque público. Como dijo el Intendente, nos parece importante esa actitud, pero también creemos que es sustancial el área que hoy ya tenemos destinada a protección y preservación. En el plano están indicadas el área protegida de la Laguna de Rocha, que tiene 11 kilómetros de frente costero y prácticamente 14.000 hectáreas de superficie, el área protegida de Cabo Polonio, y el área protegida de Cerro Verde e Islas de la Coronilla. Todos estos espacios costeros protegidos significan un porcentaje muy importante de la costa del departamento. A esto le agregamos un área tutelada por el Estado desde hace mucho tiempo, que es el Parque Nacional de Santa Teresa.

Sintetizando, podemos decir que de los 180 kilómetros de costa -sin contar Santa Teresa y teniendo en cuenta que las tres zonas se encuentran dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas- 41 kilómetros poseen una protección importante, y estamos hablando de 26.000 hectáreas.

Finalmente, concluimos que este padrón, habida cuenta de la gran cantidad de superficie costera que tenemos protegida, puede ser destinado a desarrollos de carácter turístico sin ver comprometida la naturalidad de la costa ni su protección.

A continuación vemos la realidad de Aguas Dulces al día de hoy. Aquella lengua que advertimos en el plano anterior tiene una determinada ocupación. La superficie del padrón Nº 1645 que a través de este proyecto de ley se propone transferir a la Intendencia de Rocha contra el fraccionamiento de Aguas Dulces, tiene el frente costero ocupado. Básicamente, la gente que está ocupando este sitio es quien defiende que se destine este padrón a un área de parque para perpetuar esta situación -cosa que nosotros no queremos- porque, de esa manera, podrán seguir avanzando. Tal como lo indicó el señor Intendente, en un futuro no muy lejano, quizá se puedan juntar Valizas con

Aguas Dulces a través de un asentamiento irregular contiguo a la costa, anulando las posibilidades de desarrollo y explotación de un padrón tan importante con una localización tan estratégica en nuestra costa.

A través de las siguientes imágenes podrán advertir el estado actual del balneario de Aguas Dulces y las consecuencias de esta ocupación. Como dijo el señor Intendente, la gente construyó sus casas y para defenderlas utiliza las herramientas que tiene a su alcance. Todo esto es lo que sucede delante del padrón Nº 1645; allí encontrarán bolsas de plastillera con arena, palos, piedras, etcétera.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero saber si la Intendencia, en caso de que se concrete un proyecto de desarrollo sustentable con el medioambiente, tiene pensado eliminar esa lengua de asentamiento y si se va a realojar a esa gente.

SEÑOR BARRIOS.- La situación del balneario Aguas Dulces es distinta y no tan simple como la de Punta del Diablo, en primer lugar porque el área de asentamiento existente es mayor. Sinceramente, creemos que hoy en día lo que se puede hacer es ponerle coto a esta situación, porque revertirla llevaría muchos años. En caso de que estas personas acepten ser realojadas, ¿de cuánto deberíamos disponer para hacerlo? Considero que si frenamos esto, como si pusiéramos un muro de hormigón, la naturaleza volvería las cosas a su lugar, aunque llevaría muchísimo tiempo regenerarse como una playa interesante.

Si los señores Senadores observan la imagen de la playa de allí hacia delante, advertirán un panorama completamente distinto: una zona que se está valorizando. El Instituto Nacional de Colonización tenía 200 hectáreas que subdividió y vendió y, en este sentido, se han presentado proyectos turísticos muy importantes que aún están en trámite.

SEÑOR SARAVIA.- Una parte del padrón cuyo pasaje al Instituto Nacional de Colonización tenemos a consideración, ¿sería el que se adjudicaría a la Intendencia de Rocha del lado de Aguas Dulces?

SEÑOR BARRIOS.- Pensamos que ese padrón no debería fraccionarse y ser destinado a parque, y si en algún momento este Gobierno o uno próximo -nosotros vamos a estar dos años más- entiende que debe ofrecer más solares en Aguas Dulces, la Intendencia tiene un predio importante que no ha sido fraccionado. Quiere decir que el padrón en cuestión puede ser destinado a parque, como amortiguación entre la zona destinada al desarrollo turístico de otro tipoy esta, que tiene sus características y que queremos que las mantenga, porque es un atractivo. La riqueza que tenemos en Rocha tiene que ver con la variedad de ofertas. La única que no tenemos, pero hoy la estamos incorporando, es la oferta de alto nivel y poder adquisitivo. Concretamente, estamos incorporando la zona de Garzón, y parecería que podría incorporarse algo también en esta parte. Para esa oferta se debe buscar un lugar adecuado, donde se pueda hacer todo de nuevo y distinto. Reitero que debemos tener en cuenta que tenemos una variedad de propuestas: desde el que quiere un balneario de clase media, familiar, como es La Paloma o la Pedrera -este último un poquito más sofisticado, pero tranquilo- al que quiere ir a Barra de Valizas -que es un turismo de alpargatas- o a la Barra del Chuy para visitar los *free shops*. Eso lo queremos conservar, sin ninguna duda.

SEÑOR NIN NOVOA.-En la imagen anterior, donde aparece el padrón, quisiera saber dónde está ubicado el actual parque forestal de pinos.

SEÑOR GRAÑA.- No hay, señor Senador. Existen plantíos de eucaliptus, acacias y pinos.

El padrón Nº 1645 surge del decreto de expropiación del año 1942 que realizó el Gobierno, por el cual se otorgaron 200 hectáreas a Aguas Dulces, 200 hectáreas a la Intendencia para que normalizara el fraccionamiento de Aguas Dulces, que está a la derecha de la imagen. Después, por la Ley Nº 16.335 del año 1992, se entregaron 114 hectáreas para la regularización de Valizas y el saldo es lo que quedó ahí, 810 hectáreas que están en discusión porque hay una laguna; quizás el total sean 830, pero eso surgirá de una mensura más precisa.

En la siguiente lámina figura la propuesta del proyecto de ley. El área que está en verde, lindera a cada uno de los balnearios, es la parte del padrón Nº 1645 que se entregará al Gobierno Departamental de Rocha, que abarca 340 hectáreas: concretamente, 150 hectáreas linderas a Valizas, 150 linderas a Aguas Dulces, complementándose el resto con ese corredor que junta los dos balnearios, y que tiene un ancho de 100 metros. Sumando todas las cifras, da un total de 340 hectáreas y quedan para el Instituto Nacional de Colonización las 400 hectáreas restantes.

SEÑOR BARRIOS.- Me gustaría hacer una aclaración a efectos de precisar la respuesta al señor Senador Nin Novoa.

En ese padrón el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha forestado durante años, como también lo ha hecho en tantas otras zonas y hacia Cabo Polonio. Es decir que en todas las zonas hay forestación. Quizás el lugar más valioso de conservación es la zona irregular que se puede apreciar en la parte superior de la presentación, constituida por un bañado y por un bosque y laguna naturales. Es un espacio público -no tiene número de padrón- que se incorpora al corredor que vemos allí, formando una zona de conservación en un área realmente natural y valiosa. El resto son bosques de pinos en algunas partes, ya que en otras han sido cortados. Se trata de la forestación que hacía el Ministerio para contener las dunas; ahora se quiere que las dunas se muevan.

SEÑOR NIN NOVOA.- Aquí se dijo -figura en la versión taquigráfica- que en ese parque había una explotación forestal muy importante y que llegó a haber dieciséis aserraderos. De ahí mi pregunta sobre dónde estaba ubicado dicho parque. Pero se me contesta que, en realidad, existe una plantación heterogénea de pinos y que no se trata exactamente de un parque forestal.

SEÑOR BARRIOS.- Sí, tal vez hubo dieciséis aserraderos funcionando allí y hoy pueda haber unos cuantos porque es una zona en la que hay mucha madera. El Ministerio llama a licitación, concesiona una parte del parque y se corta la madera que después vende. No sé cuántos aserraderos estarán trabajando hoy en día, pero siempre hay muchos porque el Ministerio está permanentemente vendiendo madera en esa zona.

SEÑOR AGAZZI.- De la presentación realizada por el señor Intendente y de lo manifestado por los representantes de los vecinos que concurrieron a la Comisión, me surge una inquietud.

Naturalmente, cada una de las personas que vive allí hizo su casa como pudo -o como decidió hacerlo- y teme que el hecho de que el Ministerio le transfiera el predio al Instituto Nacional de Colonización, más lo que se le transfiere a la Intendencia de Rocha, signifique un cambio muy drástico en sus formas de vida. Los vecinos manifiestan que la forma de vida que llevan actualmente allí es muy agradable y que no quieren que lleguen grandes emprendimientos turísticos de alto nivel que realmente no les ofrecen nada. Sobre todo, tienen temor de lo que pueda suceder en el futuro.

Quiero preguntar, entonces, al señor Intendente de Rocha cuáles son los mecanismos que la Intendencia tiene previstos en materia de negociación con los vecinos para que en el futuro se respete lo que ellos sienten y sus preferencias.

SEÑOR BARRIOS.- Naturalmente, ninguno de nosotros quiere que se nos modifique una zona que tenemos cerca y que nos resulta disfrutable y agradable, aunque no vayamos nunca, pero tenemos la posibilidad de hacerlo. Es razonable y lógico que así sea; más aún si ese cambio no me genera directamente nada. Los ingresos que se obtengan serán destinados al Instituto Nacional de Colonización, que pertenece al Estado, y este es quien determinará su destino. Se me ha preguntado si no voy a defender que quede algo en la Intendencia. Pero si una persona vende una estancia en Rocha, si bien la estancia está en ese departamento, no es de la Intendencia. Cuando el Estado tiene una estancia y la vende, tampoco es de la Intendencia. Nuestra competencia es cobrar los tributos; en este caso cobraremos tributos que hasta el momento no se cobraban, y lo haremos fuertemente. Nuestra política es que estos emprendimientos tienen que pagar el uso de esos bienes que son escasos.

A mi juicio, el disfrute de la mayor parte de la gente de esa zona está en la playa, recorrerla desde Aguas Dulces hasta Valizas. Sin ninguna duda, eso se mantendrá igual.

Entre las normas de ordenamiento que tenemos previsto establecer en esa zona pensamos en una por la cual se deban preservar los 150 metros desde la línea de la ribera, de tal modo de que estemos seguros de que la playa sigue estando y sigue siendo libre.

También hay una norma -que es aplicable a toda la costa- por la que debe haber accesos generosos a la playa y, en este caso, determinaríamos cada qué distancia. Es decir que desde este corredor deberá haber, cada 500 o 600 metros, una calle de 20 metros -no una callecita- que asegure que cualquiera pueda acceder a la playa, que no puede quedar aislada; quizás se pueda acceder mejor que hoy, que se llega por la costa.

Esa es la idea, pero después es cuestión de confianza y, en lo personal, entiendo que quien tiene algo en lo que nunca nadie lo molestó se sienta con temores; eso es razonable y no podemos más que decirle qué es lo que pensamos establecer nosotros como norma de ordenamiento. Debemos esperar que esto funcione para que esas personas vean que realmente no se les quita nada de que lo que ya disfrutan, que es la playa, porque no creo que nadie vaya al monte salvo a cortar leña. A pasear a ese monte no se va; puede ser que a alguno le guste ir, pero son unos pocos porque, realmente, la mayoría va a la playa y vamos a tomar las medidas necesarias para que esta se conserve porque nos parece que es un valor fundamental. Además, el tema de la playa pública, en el Uruguay, es como inherente a la democracia. Esta es una de las cosas que hemos ido cambiando nosotros al aprobar algunos proyectos de urbanizaciones. Todo el mundo ve el campo sin alambrado y piensa que puede ir a las playas, pero no saben que casi todas son propiedad privada porque el bien rural llega hasta la línea de la ribera. Precisamente, en las urbanizaciones que hemos aprobado establecimos como condición que se transfieran a la Intendencia los primeros 150 metros desde la línea de la ribera y que se deje una calle de acceso si el asentamiento o la urbanización no es muy ancha; si lo es -si tiene mucho frente- se prevén dos calles porque por más que uno diga que pasa el alambrado y va hasta la playa, lo hace hasta que un día viene un señor y le dice que eso es suyo y que no puede pasar. Quiere decir que terminaríamos mejorando las condiciones de acceso en la medida en que vamos autorizando proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer algunas preguntas que, más que nada, son confirmaciones.

Agradecemos mucho la concurrencia de nuestros visitantes y les solicitamos que nos dejen la presentación que nos han mostrado para que sea distribuida por Secretaría y la podamos estudiar. Todavía no me he formado una opinión -a favor o en contra- acerca de este proyecto de ley y, obviamente, no correspondía hacerlo hasta tanto no los escucháramos. En lo personal, necesitaría algún tipo de información adicional -si es que la tienen ahora- y alguna confirmación para ver si comprendí bien lo que la Intendencia de Rocha quiere hacer.

En primer lugar, cuando hace unos días concurrieron los representantes de los vecinos y sus agremiaciones, hicieron referencia a una ley del año 1942 por la cual se habría destinado este predio a parque forestal. Fui a buscar el texto y constaté que, en realidad, no se trata de una ley sino de un decreto ley, pero no encontré ninguna referencia al padrón Nº 1645; confieso que la busqué por todos lados pero, como dije, no la encontré. Quizás hubo una salida fiscal posterior, y de repente nuestros visitantes nos pueden aclarar esta inquietud. Obviamente, si el predio estaba destinado a parque forestal habría que quitarle esa categorización. Si los asesores jurídicos de la Intendencia han estudiado ese decreto ley del año 1942 y saben dónde se hace referencia al padrón en cuestión, les agradecería que me pudieran dar la información correspondiente porque, reitero, no la encontré, y creo que el señor Senador Agazzi tampoco; es más, ni siquiera lo encontré como padrón vecino. No hay ninguna referencia a él.

En segundo término, quisiera corroborar la información que nos han brindado los representantes de la Intendencia. Entre los objetivos que tienen con esta y otras actuaciones está el de mejorar la ocupación y generar recursos, obviamente a través de la Contribución Inmobiliaria. Si comprendí bien el planteo, ese sería uno de los objetivos.

Por otro lado, entendí que con lo que se le cede a la Intendencia se tiene previsto atender tres áreas. Una de ellas es un polo turístico de baja ocupación y alta calidad; otra tiene relación con los parques y, por último, se generaría un fraccionamiento para un desarrollo inmobiliario y se vendería.

Fui tomando nota de lo que nos expresaron y quisiera saber si entendí bien el planteo. En realidad, más allá de la ubicación, hay una parte que se destina a parques, otra a un desarrollo de baja ocupación y alta calidad -supongo que estarán pensando en algún tipo de hotelería de alta gama, con parques, etcétera, como existe en muchos lugares- y, por último, a un fraccionamiento y venta.

Y si entendí bien, para la zona que está marcada en color violeta sugieren que el Instituto Nacional de Colonización lo venda como un desarrollo inmobiliario de baja ocupación como atractivo turístico.

Esto es lo que comprendí en cuanto a lo que la Intendencia quiere realizar con respecto a este tema.

Tengo un último punto para plantear que tiene que ver con la ocupación en la franja costera, pero luego formularé un comentario al respecto.

SEÑOR BARRIOS.- Con respecto a la ley, si el ingeniero Graña -que conoce muy bien estos temas- no tiene alguna referencia al respecto, vamos a tener que consultar a los asesores jurídicos de la Intendencia. Me parece que es un tema muy interesante a estudiar.

SEÑOR GRAÑA.- Estamos hablando de un decreto ley de la época de Baldomir, del 16 de setiembre de 1942. Dicha disposición delimita dos zonas que corresponden a dos planos de catastro de ese mismo mes. La primera zona delimitada es la de Cabo Polonio, que va del arroyo Valizas hasta el límite del Parque de Reserva Forestal hacia el sur. La segunda zona delimitada es este padrón; no importa que no esté incluido porque puede haber sido generado con posterioridad. Entonces, la segunda zona linda al sur con el arroyo Valizas y al norte con los campos de García. O sea, la segunda zona delimitada por el decreto ley de 1942 es lo que estamos mencionando aquí: el padrón Nº 1645, el balneario Barra de Valizas, el balneario Aguas Dulces y las chacras que vendió el Instituto Nacional de Colonización. Reitero: esa es la segunda zona, que está registrada en el plano al que hice mención.

SEÑOR OLIVERA.- Sin perjuicio de la referencia del destino de parque público que establece el decreto ley, el propio Poder Legislativo entró en contradicción con ese destino en la medida en que por la Ley Nº 16.335, aprobada en diciembre de 1992, otorgó parte del padrón Nº 1645 a la Intendencia de Rocha para la regularización y ordenamiento de los balnearios Aguas Dulces y Valizas. Es decir que el propio Poder Legislativo ya le otorgó otro destino a ese padrón Nº 1645, en la medida en que se lo pasó al Gobierno Departamental para que este hiciera los planes correspondientes de ordenación en los sectores ocupados por los dos fraccionamientos. Esa ley, además de incluir parte del padrón Nº 1645, también incluye los padrones Nº 1616 y Nº 1620 -que son de particulares- anexos al cauce del arroyo Valizas. Quiere decir que la Ley Nº 16.335, de diciembre de 1992 -posterior al decreto ley de 1942- le da un destino de urbanización a una parte del padrón Nº 1645; entonces, caería el destino original de parque, si lo hubiere.

SEÑOR BARRIOS.- Me gustaría referirme a los destinos, porque se entendió bastante bien, aunque con algunas diferencias.

En la diapositiva pueden observarse tres partes; la Intendencia recibe dos de ellas: una contigua a Aguas Dulces, destinada a parque, y otra contigua a Barra de Valizas, destinada a fraccionamiento. Para la tercera parte, la que está ubicada en el centro y que va al Instituto Nacional de Colonización, sugerimos un emprendimiento turístico de alta calidad. O sea que esa parte no le corresponde a la Intendencia sino al Instituto, pero nosotros sugerimos que tenga ese destino. Luego, por la vía de las normativas de ordenamiento territorial, veremos si se logra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, me surge la siguiente duda: si la Intendencia sugiere como destino un emprendimiento turístico, ¿por qué se pasa esta parte al Instituto Nacional de Colonización, que claramente no tiene competencia en materia de turismo?

SEÑOR COURIEL.- Precisamente, pensaba hacer la misma pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a la ocupación de la franja costera, el señor Intendente sabe que en el año 2000 trabajamos en el Plan de Excelencia en la zona de Punta del Diablo.

SEÑOR BARRIOS.- Ahí empezó este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, allí se logró reasentar a los pobladores locales y derrumbar o destruir las casas de los no lugareños -si mal no recuerdo, fueron entre 45 y 60- para poder recuperar la playa; también se armó el nuevo centro de artesanos, los galpones de pesca, etcétera. Me parece que si uno aspira a que el balneario no siga creciendo, crece; en cambio, si uno anuncia un plan de reasentamiento de los pobladores locales y de desmantelamiento de las casas de quienes no lo son, no crece más. Esto sucede un poco por aquello de que si uno juega a la defensiva, termina perdiendo uno a cero en el minuto 90, y si uno ataca, de pronto pierde, pero tiene más posibilidades de ganar. En mi opinión, va a seguir creciendo, de repente cuando el señor Intendente ya no esté, porque otro puede tener distintas prioridades.

SEÑOR BARRIOS.- Voy a responder la primera pregunta que formuló el señor Presidente en cuanto a por qué esa parte del padrón va al Instituto Nacional de Colonización. Podría responder que hay que preguntarle al Poder Ejecutivo pero, en realidad, yo sé el motivo: es una manera de darle recursos al Instituto Nacional de Colonización. Luego la Intendencia incidirá en que oriente ese predio hacia un destino que considera de interés departamental. Es decir, el Instituto Nacional de Colonización venderá una, dos o tres fracciones, obtendrá el dinero y quienes compren estarán sujetos a las normas de ordenamiento territorial que se hayan establecido, con anterioridad por supuesto, para que las reglas de juego sean claras.

Entonces, es evidente que esta parte del terreno se destina al Instituto Nacional de Colonización, no para que lleve adelante un emprendimiento turístico, sino para que lo venda. Y si no hubiese una decisión del Gobierno Departamental en cuanto a que el destino sea turístico, lo podría vender para cualquier finalidad; el hecho concreto es que, mediante las potestades que tiene, va a limitar el uso que se le pueda dar.

Con respecto a la segunda pregunta debo decir que coincido con el señor Presidente en cuanto a que debería comenzarse a demoler y demás. El plan de Punta del Diablo ha sido exitoso y lo ocurrido con aquellas primeras cuarenta o cincuenta casas dio resultado porque se limpió la playa de Los Botes. La segunda demolición, que se llevó adelante durante el período del Partido Nacional, no tuvo grandes resistencias al igual que la tercera, que hicimos en el período anterior, pero la del año pasado generó más oposición. Tengamos en cuenta que la proporción de pobladores locales en comparación con los ocupantes solo de verano es bastante distinta a la de Aguas Dulces. No tengo números concretos en este momento, pero de la percepción y del conocimiento del ambiente puedo asegurar que en Aguas Dulces hay muchos más pobladores locales y, si no viven allí, lo hacen en Castillos, que es casi lo mismo. En otros casos sucede que tienen su casa en Aguas Dulces y van a Castillos a trabajar.

Reitero que estoy de acuerdo con el señor Presidente; corremos el riesgo de que se siga extendiendo, pero al menos vamos a intentar detenerlo. En la medida en que aparece algo nuevo, lo demolemos como advertencia para que no sigan construyendo. Lo que ya está se va manteniendo. Entiendo que es un trabajo que habrá que hacer, pero de repente no me da el tiempo.

SEÑOR AGAZZI.- En el decreto ley de 1942, cuando se decidió la expropiación, se hacía mención a la existencia de una verdadera urgencia en solucionar el problema de la pobreza silvícola de nuestro país -parece que era importante plantar árboles en aquel entonces- y en proceder a la repoblación forestal de aquellas zonas, sobre todo de las dunículas, que adolecían de una improductividad casi total,

constituyendo un peligro latente por el avance de las arenas hacia los terrenos fértiles que las circundaban. Con esto se procuraba parar el movimiento de la arena a fin de que no ingresara en la tierra fértil; era una actitud protectora. En la actualidad todas estas cosas han cambiado mucho, pero lo cierto es que hay árboles allí plantados.

Creo que el ordenamiento costero de Rocha -que el señor Intendente nos ha explicado- es un proceso que lleva su tiempo. El Presidente del Instituto Nacional de Colonización ha manifestado que se va a organizar la explotación de esos bosques intentando formar una cooperativa de trabajadores forestales; sería como una especie de colonia de explotación forestal. Hoy es propiedad del Ministerio pero no hay nadie que se ocupe pues no está dentro de sus cometidos. Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo haga algo con estos predios. En caso de que los vendiera, imaginemos la licitación que debería llevarse a cabo. Además, el destino de esos terrenos está determinado por leyes específicas. En definitiva, lo que hace el Poder Ejecutivo es utilizar la Ley de Repoblamiento de la Campaña, que obliga al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que no precisa esos predios para nada- a transferirlos al Instituto Nacional de Colonización. El Presidente de dicho Instituto nos comentó que se había reunido con algunos productores de la zona que están interesados en explotar parte de los pastizales existentes, y con trabajadores forestales para utilizar la madera que hay. El resto de la zona que no sea apropiado para actividades de colonización o de trabajo de la gente, sería vendido para obtener fondos y comprar tierras en otros lados. Esa es una decisión del Instituto Nacional de Colonización que nos fue transmitida a los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite, sin ánimo de entrar en debate -que seguramente tendremos cuando discutamos este proyecto de ley- creo que la Ley de Repoblamiento de la Campaña no contempla esta situación, porque dice que se deben transferir los inmuebles que no tienen destino.

SEÑOR NIN NOVOA.- Que no tienen un destino específico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador, se deben transferir los inmuebles que no tienen un destino específico. Entonces, este inmueble, que tiene destino específico de parque forestal, como lo dispuso el decreto ley del año 1942 -si desean, lo pueden corroborar- obviamente no estaría amparado por esta ley. Esa debe ser la explicación por la cual se envía este proyecto de ley. Si la Ley de Repoblamiento de la Campaña ya determinó que todo lo que no tiene un destino específico se debe transferir, lo único que tendríamos que hacer sería cumplir con ella y no dictar una nueva. Creo que lo que sucede es que el propio Poder Ejecutivo se ha dado cuenta de que no está dentro de aquella ley y, como tiene un destino específico, reclama una nueva. Quizás deberíamos tener todos los antecedentes.

Los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado agradecemos la presencia del Intendente de Rocha, señor Artigas Barrios, y de sus asesores, porque nos han acercado toda esta información, que para la mayoría es nueva -por lo menos, en nuestro caso sí lo es- y que nos va a ayudar a formarnos una mejor opinión.

SEÑOR BARRIOS.- Nosotros también estamos muy agradecidos de que una vez más nos hayan convocado para pedirnos nuestra opinión.

(Se retiran de Sala el Intendente de Rocha, señor Artigas Barrios, y sus asesores, ingeniero Graña y arquitecto Olivera.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Jorge Saravia, por el que se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año 'Día del perro de trabajo'".

-Este proyecto de ley ya fue repartido a todos los señores Senadores, por lo que sugiero que se incluya en el Orden del Día.

(Apoyados)

-Si los señores Senadores están de acuerdo, la Presidencia tratará de conseguir información sobre el cambio de padrón al que se refirieron, lo cual es muy sencillo lograr en la Dirección Nacional de Catastro.

(Apoyados)

-No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 9 minutos.)